



Aguaray (S), 21 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 332 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 030638/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 281-2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 13 de enero de 2.021, mediante Resolución Municipal N° 072 - 2.021, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador para la Ejecución de la Obra "Cordón Cuneta Parajes Piquirenda Estación, Piquirenda Fátima - Aguaray - Dpto. San Martín".-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación N° 8.072, se procedió a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra "CORDÓN CUNETA PARAJES PIQUIRENDAS ESTACIÓN, PIQUIRENDAS FÁTIMA - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN".-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 030638/21 se solicita la "ADQUISICIÓN DE 160 KG DE BREA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CORDÓN CUNETA PARAJES PIQUIRENDAS ESTACIÓN, PIQUIRENDAS FATIMA - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 281 - 2.021, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 45/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 45/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 16/04/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron DOS (02) ofertas: 1. **CORRALÓN LA OBRA**, San Martín N° 994, Ciudad de Tartagal, y 2. **FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN**, Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente empresa: **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° C.U.I.T. N° 27-20352243-1** requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$31.200,00)**, IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 45/ 2.021.-




RESOLUCIÓN N° 332-2021

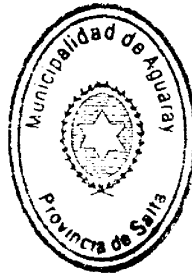
POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE

- Art.1°.- ADJUDICAR la Adjudicación Simple N° 45/2.021 a la Empresa: CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° C.U.I.T. N° 27-20352243-1, con domicilio legal en San Martín N° 994, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la "ADQUISICIÓN DE 160 KG DE BREA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CORDÓN CUNETA PARAJES PIQUIRENDA ESTACIÓN, PIQUIRENDA FATIMA - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$31.200,00), IVA incluido; pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resolución Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.- De Forma.-

Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Abel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray